

**13772** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca «Koden» modelo KGP-913/913 D, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio C/Meridiano, 22. P. I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca «Koden» modelo KGP-913/913 D, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.  
R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.  
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-solas.  
Marca/Modelo: Koden / Kgp-913/913 D.  
N.º Homologación: 98.0254.

La presente homologación es válida hasta el 24 de junio de 2010.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

**13773** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1964 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1964 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.  
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.  
Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.  
Marca/Modelo: Furuno/M-1964 C.  
N.º homologación: 86.0424.

La presente homologación es válida hasta el 28 de junio de 2010.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**13774** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se renueva el reconocimiento de la marca «AENOR» para determinados perfiles y chapas de acero laminados en caliente para su utilización en estructuras metálicas en obras de carretera.*

La Orden Ministerial FOM/475/2002, de 13 de febrero, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes relativos a hormigones y aceros, en adelante la Orden, desarrolla las especificaciones técnicas que han de exigirse a los productos que en ella se relacionan.

Asimismo y de forma voluntaria, estos productos pueden estar en posesión de distintivos de calidad (marcas y sellos) que certifiquen la conformidad de los mismos respecto a normas, disposiciones reguladoras o reglamentos particulares de los organismos emisores de los distintivos.

A este respecto, la Orden establece consideraciones específicas para el control de recepción de los productos que posean distintivos de calidad, cuando la posesión de los mismos garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias que se les exigen en la citada Orden y dichos distintivos hayan sido reconocidos por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

En concreto, la Orden establece en el apartado 620.8, del artículo 620 «Perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para estructuras metá-

licas» que para que la posesión de una marca, sello o distintivo de calidad garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a estos productos en el artículo 620, es preciso que dicho distintivo esté reconocido por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Con este fin, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) solicitó con fecha 12 de abril de 2002 a esta Dirección General el reconocimiento de la marca «AENOR» para perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras. Dicha solicitud se resolvió favorablemente por Resolución de 22 de julio de 2002 de la Dirección General de Carreteras.

Dada la necesidad de renovación del reconociendo, tal como indica la citada Resolución de 22 de julio de 2002, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) solicitó con fecha 16 de febrero de 2005 a esta Dirección General la renovación del reconocimiento de la marca «AENOR» para perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras, para lo cual ha aportado la siguiente documentación:

1) RPCTC46: Reglamento Particular del Comité Técnico de Certificación de perfiles, barras y chapas de acero laminado en caliente para aplicaciones estructurales AEN/CTC-046.

2) RP 46.01: Reglamento Particular de la Marca AENOR para perfiles estructurales de acero laminado en caliente de uso general.

3) RP 46.03: Reglamento Particular de la Marca AENOR para chapas de acero laminado en caliente, de espesor mayor o igual a 3 mm para aplicaciones estructurales.

4) RP 46.04: Reglamento Particular de la Marca AENOR para barras y perfiles comerciales de acero.

5) Relación de los tipos de productos que AENOR certifica en el Comité de Certificación AEN/CTC-046.

6) Relación de productos certificados en el AEN/CTC-046.

7) Reglamento General para la certificación de productos y servicios Marca AENOR.

8) Reglamento General de los Comités Técnicos de Certificación de AENOR.

9) Relación de auditorías e inspecciones llevadas a cabo desde los años 2002, 2003 y 2004.

10) Laboratorio que realiza las tareas de verificación para el AEN/CTC-046: Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del CEDEX, en sus instalaciones de Julián Camarillo, n.º 30, Madrid.

Analizado el contenido de la documentación por los servicios técnicos de esta Dirección General, y una vez comprobado que determinados perfiles y chapas de acero laminados en caliente para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras con marca AENOR cumplen todas las especificaciones técnicas obligatorias establecidas por referencia a normas en el artículo 620, en virtud de lo dispuesto en el apartado 620.8 de la Orden, resuelvo:

Primero.—Renovar el reconocimiento según el cual los perfiles IPN, IPE, HEB (serie normal), HEA (serie ligera), HEM (serie pesada), U normal (UPN) y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras, que posean la marca AENOR, cumplen todas las especificaciones técnicas obligatorias, con referencia a normas, que se les exige por dicha Orden, por lo que les podrán ser aplicadas las consideraciones especiales que en ella se les otorga.

Segundo.—La Dirección General de Carreteras se reserva la potestad de realizar, por cuenta propia, cuantas tomas de muestras y ensayos considere oportunos sobre los perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras, con marca AENOR acopiados en sus obras, en virtud de las facultades que corresponden al Director de las Obras.

Tercero.—La Asociación Española de Normalización y Certificación deberá comunicar a esta Dirección General, en el plazo de quince días desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, la relación de perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras, que posean la marca AENOR y, asimismo, cualquier variación que se produzca en dicha relación durante el período de validez de este reconocimiento en un plazo máximo de quince días naturales.

Cuarto.—Este reconocimiento tendrá un período máximo de validez de cuatro años y estará supeditado al mantenimiento de las condiciones que lo motivan. A tal efecto, la Asociación Española de Normalización y Certificación deberá comunicar a esta Dirección General de Carreteras cualquier modificación que altere el contenido de la documentación remitida relativa a la concesión de la marca AENOR para perfiles y chapas de acero laminados en caliente para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras y, asimismo, deberá velar por el correcto uso de la marca.

Quinto.—Este reconocimiento entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general de Carreteras, Francisco Javier Criado Ballesteros.

**13775** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correos denominadas «Día del Sello. El Cartero. 2005», «Naturaleza. El Pont de Suert (Lleida). 2005», «Sellos Autoadhesivos de Correos. Para los niños. Los Lunnis. 2005» y «Deportes. Campeonatos del Mundo de Ciclismo. Madrid 2005».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberación de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Día del Sello. El Cartero. 2005», «Naturaleza. El Pont de Suert (Lleida). 2005», «Sellos Autoadhesivos de Correos. Para los niños. Los Lunnis. 2005» y «Deportes. Campeonatos del Mundo de Ciclismo. Madrid 2005».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Día del Sello. El Cartero. 2005», «Naturaleza. El Pont de Suert (Lleida). 2005», «Sellos Autoadhesivos de Correos. Para los niños. Los Lunnis. 2005» y «Deportes. Campeonatos del Mundo de Ciclismo. Madrid 2005».

Segundo.—«Día del Sello. El Cartero. 2005».

El 1 de septiembre se emitirá un sello de Correos autoadhesivo correspondiente a la serie «Día del Sello», que este año está dedicado al Cartero, quien recorre diariamente las ciudades y pueblos de nuestro país con una vocación de servicio público.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.  
Papel: Autoadhesivo fosforescente.  
Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).  
Valor postal de los sellos: 0,28 €.  
Efectos en pliego: 20.  
Tirada: 7.500.000.

«Naturaleza. El Pont de Suert (Lleida). 2005».

El 7 de septiembre se emitirá un sello de Correos dedicado a El Pont de Suert, dentro de la serie Naturaleza. El sello reproduce una panorámica de la montaña del Mirabet y de la iglesia nueva de La Asunción, ambas situadas en este municipio del Pirineo de Lleida, en la comarca de l'Alta Ribagorça.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
Papel: Estucado engomado fosforescente.  
Dentado: 13 3/4.  
Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).  
Valor postal del sello: 0,28 €.  
Efectos en pliego: 50.  
Tirada: 1.000.000.

«Sellos autoadhesivos de Correos. Para los niños. Los Lunnis. 2005».

El 16 de septiembre se emitirá una serie de ocho sellos de Correos autoadhesivos denominada «Para los niños. Los Lunnis», que tiene como protagonistas a los populares muñecos de la serie de Televisión Española. Todos los guiones de Los Lunnis se basan en un extenso currículo educativo, que ha sido elaborado siguiendo las principales corrientes educativas y con el máximo cuidado, para ofrecer a los niños una escala de valores basados en el crecimiento personal.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.  
Papel: Autoadhesivo fosforescente.  
Formato de los sellos: 24,5 x 35 mm. (verticales).  
Medidas del carné sin plegar: 122 x 83,1 mm.  
Valor postal de los sellos: 0,28 €.  
Tirada: Ilimitada.

«Deportes. Campeonatos del Mundo de Ciclismo. Madrid 2005».

El 20 de septiembre se emitirá un sello de Correos dedicado a los «Campeonatos del Mundo de Ciclismo. Madrid 2005». Organizados por la UCI (Unión Ciclista Internacional), los Campeonatos se celebrarán en la capital de España entre los días 20 y 25 de septiembre.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
Papel: Estucado engomado fosforescente.  
Dentado: 13 3/4.  
Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).  
Valor postal del sello: 0,78 €.  
Efectos en pliego: 50.  
Tirada: 1.000.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Día del sello. El Cartero: 1 de septiembre de 2005.  
Naturaleza. El Pont de Suert (Lleida): 7 de septiembre de 2005».

Sellos autoadhesivos de Correos. Para los niños. Los Lunnis: 16 de septiembre de 2005.

—Deportes. Campeonatos del Mundo de Ciclismo. Madrid 2005: 20 de septiembre de 2005.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 2005.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., y Sr. Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

**13776** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se hace público el Tribunal, y se señala el lugar, fecha y horas para la realización de los exámenes para obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.*

Por resolución de esta Dirección General de 29 de abril de 2005 se convocaron exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (BOE de 17-5-2005). Una vez aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos a la realización de las citadas pruebas, se hace preciso, de conformidad con la base séptima de dicha convocatoria, publicar el lugar, fecha y horas para su realización, y la composición del Tribunal que juzgará las mismas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. *Lugar, fecha y hora para la realización de los ejercicios.*—Las pruebas se realizarán en el lugar, día y horas siguientes: